

con falsedades y abandono de niños, la naturaleza del delito (de lesión, instantáneo pero con efectos permanentes en cuanto el autor no puede hacer cesar el estado antijurídico del hecho, sólo removible por la actividad administrativa o judicial, pág. 132), la tentativa, la cuestión prejudicial y los problemas de error.

Esta monografía tiene el mérito de haber estudiado frontalmente uno de los conceptos más vagos y controvertidos del Derecho civil, el *status*, con la finalidad de establecer una base sólida de interpretación de las figuras delictivas que tutelan el estado civil. Su interés para nosotros se destaca principalmente por la ausencia en nuestra literatura penal de trabajos específicos sobre el tema.

MIGUEL BAJO FERNÁNDEZ

SODERMAN, H., y O'CONNELL, J. J.: «Métodos modernos de investigación policíaca». Trad. Fernández Ortiz. México, 1969; 671 págs.

Se divide la obra en treinta capítulos. Los tres primeros están dedicados a cuestiones generales sobre el trabajo de la policía y su organización, recogiendo algunas consideraciones sobre la evolución histórica de ésta. Se marcan unas directrices generales sobre la forma de realizarse los interrogatorios a los presuntos culpables, así como los datos que pueden facilitar los testigos, señalando en cada caso las dificultades con que tropieza. Estos pueden inducir a error, unas veces de forma voluntaria, otras por defecto de apreciación y otras por taras o pérdidas de facultades. Se dedica especial interés, en el interrogatorio de presuntos culpables, al detector de mentiras.

Los dos capítulos siguientes se ocupan de distintos procedimientos para la localización de los delincuentes, así como su identificación. Se emplean diversos elementos, unos de carácter general y otros específicos, de entre los que cabe destacar la fotografía y huellas dactilares. En el capítulo sexto se recoge la forma de poder identificar a personas desaparecidas, ya sea por muerte fortuita o natural, ya aparezcan con el cuerpo intacto, en fase de descomposición, mutilados, etc.

Los capítulos siete a diecisiete están dedicados a la investigación criminal en el lugar del delito. Se establece el procedimiento que se debe seguir desde la iniciación de la inspección ocular hasta el final de la misma. Se detalla la forma de intervenir en las situaciones más frecuentes como en las huellas de los pies y manos, manchas de sangre o esperma, etc.

A partir del capítulo dieciocho la obra está dedicada a investigaciones concretas sobre delitos de mayor gravedad como los homicidios, asaltos, incendios, etc.

Se ocupan los autores de los laboratorios criminológicos, determinando el personal especializado que necesitan, material y trabajo que se puede realizar en la lucha contra la criminalidad. También se dedica un capítulo a los problemas y formas de actuar de la policía uniformada, especialmente en las alteraciones de orden público. Termina la obra con una serie de consideraciones, medios y forma de proteger determinadas instalaciones con-

tra sabotajes, especialmente a fábricas, así como los diversos tipos de sa-
boteadores.

El libro, que es una obra sobre criminalística, es de gran interés para todos los que se ocupan de la lucha contra el delito, en especial jueces, fiscales y policía judicial. Por supuesto que la obra no resuelve el problema de la lucha contra la criminalidad y, salvo algún pequeño detalle, no descubre cosas nuevas en este campo, pero hace una exposición completa de estas cuestiones. No hemos de olvidar que la lucha contra el crimen es extraordinariamente difícil, sobre todo en la identificación de los delincuentes (1). Lo cierto es que la criminalidad aumenta y su realidad, cada vez más grave, parece que puede llegar a provocar un retroceso en el desarrollo industrial. Así se pronuncia la ONU recientemente, tras una serie de conclusiones al informe emitido por 132 países, estimándose que para el año 2000 es probable que la delincuencia haya incrementado en seis veces su volumen actual.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

STRATENWERTH, Günter: «Strafrecht, Allgemeiner Teil, I. Die Straftat» (Derecho penal, Parte General, I. El delito). Academia Iuris. Lehrbücher der Rechtswissenschaft. Carl Heymann KG, Köln, Berlín, Bonn, München, 1971; 338 págs.

El profesor ordinario de la Universidad del Cantón suizo de Basilea G. STRATENWERTH ha publicado la «primera parte» de su Tratado de Derecho penal, constreñida, según declara el autor en el Prólogo de la misma, a «una exposición de la Parte General del Derecho penal de la República Federal Alemana y limitada a las reglas de la imputación jurídico-penal». Ello no obstante, tal limitación en el objeto no implica, a su juicio, que «la teoría de las sanciones jurídico-penales... sea de menor importancia» que la de las reglas relativas a la imputación jurídico-penal, sino más bien todo lo contrario: precisamente porque la teoría de la pena presenta un peso específico propio y exige en lo que hace referencia a las lecciones de cátedra un tratamiento autónomo, queda reservada para un tomo especial.

La sistemática que, en suma, presenta esta «primera parte» del Tratado de STRATENWERTH, aparece dividida en dos apartados básicos: en primer término, las cuestiones relativas a los fundamentos y naturaleza del Derecho penal —*propriadamente constitutiva de la Introducción*—, y, en segundo, la materia propia de la teoría jurídica del delito.

I. Pues bien, al tratar de los principios básicos del Derecho penal, comienza el autor por el estudio de la pena, denunciando, a este respecto, como muy problemática la concepción que de la misma sustentan la teoría

(1) Véase nuestro trabajo *Notas sobre criminalística. Investigación criminal y tratamiento*, en «Revista de Estudios Penitenciarios», julio-septiembre, 1971.